



INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2025

OBJETO: Suministrar elementos de Aseo, cafetería, y Papelería y oficina para el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Asís – Putumayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$16.600.000) IVA incluido.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Concejo Municipal de Puerto Asís, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/>

19 DE MARZO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO	4
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
1.1 OBJETO	4
1.2 Código Estándar de Productos y Servicios.....	4
1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
1.4. PLAZO.....	7
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	8
1.6 FORMA DE PAGO	8
2. CAPÍTULO	9
ETAPAS DEL PROCESO	9
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	9
2.2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACIÓN PÚBLICA	11
2.3. SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12
2.4. PROPUESTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	12
2.5. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	13
2.6. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	13
3. CAPÍTULO	14
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	14
3.1. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR.....	14
3.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES	14
3.3. Capacidad jurídica.....	15
3.4. EXPERIENCIA MINIMA	18
3.5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1).....	18
3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	19
3.7. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Formato No. 3).....	19
3.8. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (Formato No. 4)	20
3.9. CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato No. 5)	20
3.10. CERTIFICADO DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	20
3.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....	21
3.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.....	21
3.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REP LEGAL.....	21
3.14. DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato 7)	21
3.15. CRITERIOS DE SELECCIÓN	22
4. CAPÍTULO	23
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA	23
4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	23
4.3. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	23
4.4. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	26

4.5. GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
4.6. RETIRO DE LA PROPUESTA	26
4.7. EXPEDIENTE PÚBLICO Y SOLICITUD DE COPIAS	27
4.8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA	27
5. CAPÍTULO	28
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	28
6. CAPÍTULO	30
CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO	30
6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	30
6.2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO DEL CONCEJO.....	31
6.3. CESIÓN.....	31
6.4. SUBCONTRATACIÓN.....	31
6.5. MULTAS	31
6.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	32
6.7. CLÁUSULAS EXORBITANTES.....	32
6.8. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD	32
6.9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	32
6.10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	33
6.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	33
6.12. GARANTÍAS	33
7. CAPÍTULO	34
FORMATOS DEL PROCESO	34
FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	35
FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA	38
FORMATO No. 3 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	39
FORMATO No. 4 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	40
FORMATO No. 5 CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES ...	41
FORMATO No. 6 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	42
FORMATO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	43
ANEXO No. 1 MODELO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	44

1. CAPITULO GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO

Suministrar elementos de Aseo, Cafetería, Papelería y oficina para el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Asís – Putumayo.

1.2 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Pese a tratarse de un proceso de mínima cuantía en el cual el Registro Único de Proponentes no es un documento obligatorio, para el presente proceso la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, es la siguiente:

Grupo	E	Productos de Uso Final
Segmento	50000000	Alimentos, Bebidas y Tabaco
Familia	50160000	Chocolates, azúcares, adulcorantes y productos de confitería
Clase	50161500	Chocolates, azúcares, adulcorantes productos

Grupo	B	Materias Primas
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel
Familia	14110000	Productos de papel
Clase	14111700	Productos de papel para uso personal

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	47000000	Equipos y suministros para limpieza
Familia	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Clase	47131500	Trapos y paños de limpieza

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	50000000	Alimentos. Bebidas y tabaco
Familia	50200000	Bebidas
Clase	50201700	Café y té

Grupo	B	Materias primas
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel
Familia	14110000	Productos de papel

Clase	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
--------------	-----------------	--

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros
Familia	44120000	Suministros de oficina
Clase	44121700	Instrumentos de escritura

Grupo	D	Componentes y suministros
Segmento	31000000	Componentes y suministros de manufactura
Familia	31200000	Adhesivos y selladores
Clase	31201500	Cinta adhesiva

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos, Suministro y Productos Electrónicos de consumo
Familia	52150000	Utensilios de cocina domésticos
Clase	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros
Familia	44120000	Suministros de oficina
Clase	44122000	Carpetas de Archivo y Carpetas y Separadores

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	44000000	Equipos de oficina, accesorios y suministros
Familia	44120000	Suministros de oficina
Clase	44121900	Repuesto de Tinta y Minas de Lapicero

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	47000000	Equipos y Suministros de Limpieza
Familia	47120000	Equipo de Aseo
Clase	47121900	Accesorios de Equipos de Limpieza

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Suministrar en el CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS "los elementos objeto de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



la presente contratación, de manera periódica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud hecha por el supervisor del contrato, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, así:

Nº	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAFE COLCAFE GRANULADO	90101700	29	CAFE COLCAFE GRANULADO*300G*12	UND
2	GALLETA DUCALES	50181905	60	GALLETA DUCALES*5 TACOS*500G	PAQUETE
3	GALLETA SALTIN NOEL	50181903	60	GALLETA SALTIN NOEL 6 TACOS*524	PAQUETE
4	TOSTADA MANTEQUILLA GUADALUPE	50181904	80	TOSTADA MANTEQUILLA GUADALUPE*280*24	PAQUETE
5	GALLETA DUX ORIGINAL	50181909	60	GALLETA DUX ORIGINAL X 9 UD*3	PAQUETE
6	LECHE RODEO DOY PACK	50131704	30	LECHE RODEO DOY PACK X 1250 G	UND
7	MILO ACTIV GO DOY PACK ZIPPER	90101700	20	MILO ACTIV GO DOY PACK ZIPPER*1.5 KG*9	UND
8	SALTINAS DORE 5 TACOS	50181903	40	SALTINAS DORE 5 TACOS 18*525GR	PAQUETE
9	PAN TAJADO MANTEQ GUADALUPE	50181904	40	PAN TAJADO MANTEQ GUADALUPE* 550 GR	PAQUETE
10	QUESO LIBRA SEVILLA TAJADO	50130000	40	QUESO LIBRA SEVILLA TAJADO*390	PAQUETE
11	MORTADELA COLANTA	50190000	40	MORTADELA COLANTA*500 GR	PAQUETE
12	MANTEQUILLA RAMA CON SAL	50151500	40	MANTEQUILLA RAMA CON SAL*1000 GR	UND
13	AZUCAR KILO	50161509	40	AZUCAR KILO	KILO
14	AZUCAR RIOPAILA SOBRES	50161509	20	AZUCAR RIOPAILA SOBRES*200*10	PAQUETE
15	CAFE MORASURCO PURO	90101700	40	CAFE MORASURCO PURO 500 G	UND
16	TOALLA COC FAMILIA MEGA DEC	14111700	20	TOALLA COC FAMILIA MEGA DEC*120 60416	UND
17	P H ELITE DUO ROJO MULTIPLO	14111700	20	P H ELITE DUO ROJO MULTIPLO*12*4 8168	PAQUETE
18	CHOCOLISTO TARRO X 1000 GR	50202307	20	CHOCOLISTO TARRO X 1000 GR*12	UND
19	SERVILLETA MIA CORTADA	14111700	40	SERVILLETA MIA CORTADA*200UD*30 PAQ	PAQUETE
20	AROMATICA HIMALAYA CIDRON	50202307	40	AROMATICA HIMALAYA CIDRON X 20	PAQUETE
21	LIMPIAVIDRIOS FUROR PISTOLA	47131800	10	LIMPIAVIDRIOS FUROR PISTOLA*500ML	UND
22	VASO	84101900	20	VASO 7 OZ X 50	PAQUETE
23	SANPIC CANELA/MANZ	47131800	20	SANPIC CANELA/MANZ X 5 LT	UND
24	ESCOBA SUPER TR	47131600	5	ESCOBA SUPER TR	UND
25	AMBIENTADOR GLADE LIMON	47131800	20	AMBIENTADOR GLADE LIMON*400	UND
26	JABON REY	47131800	20	JABON REY X 300 GR	UND
27	PAÑOS MICROFIBRA FULLER	14111700	10	PAÑOS MICROFIBRA FULLER	UND
28	BLANQUEADOR ALKOSTO	47131800	20	BLANQUEADOR ALKOSTO*20LT	UND
29	TRAPERO D&C REF 1200 PLUS	47131600	10	TRAPERO D&C REF 1200 PLUS*530G COLOR	UND



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



30	VARITAS BAMBU	47131800	40	VARITAS BAMBU X 80 ML	UND
31	PULPA	50507300	80	PULPA * 500 GR	UND
32	PAPEL FOTOC 75GR EL CID CARTA RESMA	44120000	20	PAPEL FOTOC 75GR EL CID CARTA RESMA	PAQUETE
33	CARPETA 4 ALETAS PROPAL OFICIO	44120000	100	CARPETA 4 ALETAS PROPAL OFICIO	UND
34	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE DE	44120000	1	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE DE	PAQUETE
35	LIBRO DE ACTAS	44120000	3	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	UND
36	C65 BOLIG KILOMETRICO	44120000	20	C65 BOLIG KILOMETRICO 100 NEGRO*12	CAJA
37	C65 LAPIZ MIRADO	44120000	20	C65 LAPIZ MIRADO N°2 12 UND	CAJA
38	SACAPUNTAS METALICO	44120000	1	SACAPUNTAS METALICO	CAJA
39	RESALTADOR SHARPIE NARANJA	44120000	100	RESALTADOR SHARPIE NARANJA	UND
40	BORRADOR FABER TK 20F FLUORECENTE	44120000	20	BORRADOR FABER TK 20F FLUORECENTE	UND
41	TACO NOTAS NEON ARTESCO	44120000	5	TACO NOTAS NEON ARTESCO*500H	UND
42	GRAPA TRITON GALVANIZADA	44120000	10	GRAPA TRITON GALVANIZADA*5000	PAQUETE
43	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TRITON	44120000	20	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TRITON*20	PAQUETE
44	CINTA DE ENMASCARAR	44120000	2	CINTA DE ENMASCARAR	UND
45	CINTA DOBLE FAZ	44120000	5	CINTA DOBLE FAZ	UND
46	TIJERA SCISSORS	44120000	2	TIJERA SCISSORS 10.5	UND
47	PEGANTE EN BARRA SI PEGA	44120000	40	PEGANTE EN BARRA SI PEGA*40 GR	UND
48	TABLA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO	44120000	2	TABLA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO	UND
49	SET DE CLIPS COLOR PASTEL	44120000	20	SET DE CLIPS COLOR PASTEL*30	UND
50	CLIPS ESTANDAR INST TRITON	44120000	20	CLIPS ESTANDAR INST TRITON*100	PAQUETE
51	COSEDORA GRANDE ARTESCO	44120000	1	COSEDORA GRANDE ARTESCO 877	UND
52	MARCADOR PERMAN SHARPIE NEGRO	44120000	5	MARCADOR PERMAN SHARPIE NEGRO	UND
53	VAJILLA BONDI 4-16 PUESTOS	44120000	1	VAJILLA BONDI 4-16 PUESTOS	UND

➤ Cumplir con la garantía mínima legal de los útiles de oficina y papelería suministrados, la cual será, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de la fecha de vencimientos de los productos contado a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.

1.4. PLAZO

Hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el principio de



anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto.

1.5. **PRESUPUESTO OFICIAL**

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$16.600.000) IVA incluido., teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5.1 del estudio previo.

Para efectos de la formulación de ofertas económicas, se tendrá como propuesta económica la presentada de conformidad con el - **Formato No. 2 propuesta económica** de la presente invitación.

1.6. **FORMA DE PAGO**

El Concejo Municipal de Puerto Asís, pagará al contratista cancelará el valor del contrato, con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.300.000) MDA/CTE, IVA** incluido, más deducciones que por ley se deban realizar por el área contable; el valor restante del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Concejo Municipal, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

2. CAPÍTULO ETAPAS DEL PROCESO

En el presente Proceso de Mínima Cuantía se cumplirá con las etapas establecidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M- MSMC-02, expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El siguiente es el cronograma del proceso de selección que contiene las etapas del procedimiento a seguir:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos y de la Invitación Pública	27 de marzo de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/ y https://www.secop.gov.co/
Observaciones a la Invitación Pública.	Hasta el 27 de marzo de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/ y https://www.secop.gov.co/
Respuesta a las observaciones formuladas a la invitación y publicación de adendas	29 de marzo de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/ y https://www.secop.gov.co/
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas.	Hasta el 31 de marzo de 2025 a las 10:00 am en las Instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Asís, ubicado en la calle 10 cra 19 esquina edificio CAM segundo piso, B/ El Centro de Puerto Asís – Ptyo, Horario de Atención de 8:00m a las 12.00 pm y 2pm a las 4pm
Diligencia de apertura de propuestas	Hasta el 01 de ABRIL de 2025
Verificación de requisitos habilitantes al proponente con el menor precio ofertado.	Hasta el 02 de ABRIL de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/

	putumayo.gov.co/ y https://www.secop.gov.co/
Publicación del informe de evaluación.	Hasta el 03 de ABRIL de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/ y
Término de un día hábil para formular observaciones a la evaluación.	El 04 de ABRIL de 2025 Hasta las 5:00 pm via correo electrónico concejo@puertoasis-putumayo.gov.co
Termino para subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección no represente una reformulación de la oferta.	El 04 de ABRIL de 2025 Hasta las 5:00 pm via correo electrónico concejo@puertoasis-putumayo.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones Presentadas a la evaluación. Comunicación de aceptación de la oferta.	07 de abril de 2025 Pagina web http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/ y https://www.secop.gov.co/
Constitución y aprobación de garantías. Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

NOTA 1: METODOLOGIA Y CONDICIONES DILIGENCIA DE APERTURA: A la diligencia de apertura de propuestas podrán asistir los proponentes, en el transcurso de la diligencia se permitirá la intervención de los asistentes, si así lo solicitan. De lo acontecido en la diligencia se levantará un acta que contendrá:

- ✓ Fecha y hora de inicio de la diligencia.
- ✓ Nombre y apellidos, numeral de cedula y empresa a la que pertenecen de los asistentes que concurren personalmente.
- ✓ Lectura general de las propuestas presentadas con indicación de los siguientes aspectos: (i) Nombre del proponente; (ii) Numero de sobres entregados; (iii) Numero de folios; (iv) Numero, valor y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta; (v) observaciones.
- ✓ Firmas de los asistentes.

El acta será publicada en página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, así como en la página de la corporación <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/>



2.2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las consultas que se lleven a cabo sobre esta invitación pública, se deberán formular al correo electrónico concejo@puertoasis-putumayo.gov.co o en físico en el recinto del Concejo Municipal ubicado en la Calle 10 con Cra 19 esquina Barrio el Centro, edificio CAM, segundo piso.

La modificación de la invitación y de los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas en las páginas web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/> y <https://www.secop.gov.co/> en todo caso se publicaran, de conformidad con el anterior cronograma.

La información suministrada por El Concejo Municipal de Puerto Asís, para participar en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía constituye la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Todos los documentos de la Contratación de Mínima Cuantía se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. La información contenida en esta invitación pública, así como la contenida en las adendas que se realicen a la misma, sustituyen cualquier otra clase de información que El Concejo Municipal de Puerto Asís, y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la corporación no se hace responsable por su utilización.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, El Concejo Municipal de Puerto Asís, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos y/o actividades objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.



El Concejo Municipal de Puerto Asís, publicará todos los documentos y actos en la páginas web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/> y <https://www.secop.gov.co/> En dichos sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

La invitación pública conservará plena validez, mientras no sea modificada expresamente por El Concejo Municipal de Puerto Asís, y sólo a través de adendas debidamente publicadas en las páginas web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/> y <https://www.secop.gov.co/>

2.3. SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar deben presentar su propuesta de manera física en el lugar, fecha y hora determinados en el cronograma y en la forma como se establece en la presente invitación. La entrega de propuesta se realizará de manera física, incluso por correo postal en el plazo establecido para ello; en el lugar de entrega de propuestas, estará disponible el FORMTAO CMPA-07 CONTROL DE RECIBO DE PROPUESTAS, en el cual la persona que entrega la propuesta deberá diligenciar con su puño y letra de manera legible los siguientes datos:

NOMBRE PROPONENTE	DIRECCIÓN PROPONENTE	TELÉFONO PROPONENTE	FAX	FECHA RECIBO	HORA RECIBO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA RESPONSIBLE
----------------------	-------------------------	------------------------	-----	-----------------	----------------	-----------------------	----------------------

De este formato se podrá obtener copia, como constancia de la entrega de la propuesta, sea copia digital, sea mediante fotografía o escaneada. Si lo requiere el proponente se firmará el recibido respectivo que tendrá fecha, hora y sello de la entidad, pero en todo caso, el formato CMPA-07 debe ser diligenciado por la persona que entrega la propuesta.

2.1. PROPUESTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En caso de que el valor de la oferta parezca artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, razones que deberán responder a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y no poner en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas, de conformidad con los señalado en el Decreto 1082 de 2015.



2.2. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Concejo Municipal de Puerto Asís, manifestará mediante comunicación la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el Concejo Municipal manifestará los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en las páginas web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/> y <https://www.secop.gov.co/> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El Concejo Municipal de Puerto Asís, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en las páginas web <http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co/> y <https://www.secop.gov.co/>. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

3. CAPÍTULO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



3.1. INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos anexos, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos y actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manuales expedidos por Colombia compra Eficiente y en general las normas que regulan la contratación con las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en su propuesta.

3.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES

En el presente proceso de Mínima Cuantía podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, y demás formas de asociación consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para los consorcios y uniones temporales, se seguirán las siguientes reglas:

Deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, definirse el nombre de la forma de asociación y la totalidad de sus integrantes, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad, y designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Así mismo deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Concejo Municipal de Puerto Asís, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.



Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa del Concejo Municipal de Puerto Asís.

- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, deberá tener una duración mínima de un año posterior a la finalización del contrato, así como no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.
- En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar ante El Concejo Municipal de Puerto Asís, el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
- La respectiva forma de asociación, ya sea que se trate de Consorcio, Unión Temporal u otra forma, deberá inscribirse como proveedor, diligenciando el respectivo formato, no por cada uno de sus integrantes sino por la respectiva forma de asociación, ello considerando que, en caso de salir seleccionado, la facturación y el pago se hará directamente a la forma de asociación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

3.3. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.



Las personas naturales o jurídicas, están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica, para contratar.

Documentos de verificación

- **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Las personas naturales aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.



Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

- **Cédula de ciudadanía vigente:** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales, según el caso, deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Autorización para contratar:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o naturaleza del negocio, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- **Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia:** Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.

- **Acta de constitución de consorcios o uniones temporales:** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

3.4. EXPERIENCIA MINIMA



a. Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de 2 contratos, cada uno con una cuantía igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Documentos de Verificación:

El oferente deberá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación,
- o certificación de la ejecución del contrato.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante, dar cuenta de la experiencia requerida, el objeto del contrato, duración y el valor de los contratos ejecutados.

3.5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (*Formato No. 1*)

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En el evento en que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración



juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.

3.7. APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (*Formato No. 3*)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Concejo Municipal de Puerto Asís, tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.



3.8. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (*Formato No.*

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el *Formato No. 5*.

3.9. CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (*Formato No. 5*)

El proponente deberá acreditar con la presentación del *Formato No. 5* debidamente suscrito por el representante legal, el representante designado por el consorcio, unión temporal o forma de asociación, o la persona natural, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

3.10. CERTIFICADO DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni Persona Jurídica de derecho privado, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal de los consorcios o uniones temporales.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.



3.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; en consonancia del artículo 38 numeral 4 del mismo compilado; situación que será verificada por el Concejo Municipal o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcios, Uniones Temporales, presentan antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

3.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.

Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

3.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

3.14 DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debe presentarse como parte de la propuesta, un documento que contenga las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en la presente invitación, para ello el proponente debe diligenciar el Formato No. 7 establecido para ello.

3.15 CRITERIOS DE SELECCIÓN



Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio, es decir, el menor valor consignado en *la **propuesta económica del Formato No. 2.***

Los documentos que acrediten el factor de escogencia deberán ser remitidos por el proponente al momento de la entrega de la propuesta. El Concejo Municipal de Puerto Asís, podrá realizar corrección aritmética a partir de los valores unitarios sin IVA ofertados por el proponente.

Documentos de evaluación

- El proponente debe presentar la **Propuesta económica, Formato No. 2.**

4 CAPÍTULO PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA



Los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deberán presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, se regirá la traducción en español.

4.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley; o por el proponente cuando sea persona natural.

La propuesta debe ser presentada bajo los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia, legibles.
- La copia de la propuesta (mediante cualquier medio de reproducción), deberá coincidir en su contenido exacto con la original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Las propuestas deben estar debidamente foliadas, para el caso de propuestas físicas cuando esto se omita, se procederá a su foliatura en el momento de la apertura, si se trata de propuestas virtuales se tomará el total de archivos digitales como numero de folios de la propuesta.
- Las propuestas deberán contener un **ÍNDICE** o **TABLA DE CONTENIDO**, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en la invitación, **ESPECIFICANDO LOS NÚMEROS DE PÁGINA** donde se encuentran los documentos requeridos.

4.4 LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SUS PROPUESTAS FÍSICAS

Tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente **FOLIADOS** y **LEGAJADOS**, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como **"ORIGINAL"** y **"COPIA"**, que se deben identificar de las siguientes maneras:

SOBRE No. 1 ORIGINAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



Señor:

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO
Honorable Presidente
Concejo Municipal
Calle 10 Cra 19 esquina Edif. CAM

Proceso de Mínima Cuantía N° 001 de 2025 Objeto:

Número de folios: Datos del proponente:

Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____
Fax: _____ Correo electrónico: _____

SOBRE No. 2
COPIA

Señor:

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO
Honorable Presidente
Concejo Municipal
Calle 10 Cra 19 esquina Edif. CAM

Proceso de Mínima Cuantía N° 001 de 2025 Objeto:

Número de folios: _____ Datos del proponente:

Nombre: _____ Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____



EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre de la Contratación serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

4.5 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias físicas de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la Entidad procederá a destruir dichas copias.

4.6 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía.

4.7 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (apostille o consularización).

4.8 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente pueda alegar la existencia de desequilibrio económico, por ésta razón, a su favor.



En estos gastos deberá incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su ulterior ejecución.

4.9 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito al **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas, la cual será devuelta sin abrir, al proponente o a la persona autorizada. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para la entrega de propuestas.

Una vez adjudicado el proceso, los proponentes podrán solicitar la devolución de la copia de la propuesta presentada, para ello tendrán diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo, en todo caso, de no ser reclamada se procederá a su destrucción.

4.10 EXPEDIENTE PÚBLICO Y SOLICITUD DE COPIAS

Las actuaciones de las autoridades son públicas y los expedientes son abiertos al público.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que El Concejo Municipal de Puerto Asís, se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual, por lo tanto, a partir de la petición escrita que haga el proponente o cualquier interesado, El Concejo Municipal de Puerto Asís expedirá a costa de aquellas personas, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para este fin la entidad, resolverá a favor del solicitante dentro del término establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la solicitud, sin que con ello sea posible autorizar copia de los documentos que gozan de reserva legal.



4.11 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

5 CAPÍTULO CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Concejo Municipal de Puerto Asís, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- 5.1 La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 5.2 Cuando el valor total corregido de la propuesta presentada exceda el presupuesto oficial.
- 5.3 Cuando no se haya presentado con la propuesta el Formato No. 2 propuesta económica o no este correctamente diligenciado, impidiéndose la comparación objetiva de la propuesta, la verificación de precios artificialmente bajos y la corrección aritmética por parte de la entidad.
- 5.4 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
- 5.5 Cuando la persona designada por el ordenador del gasto para realizar la verificación y la evaluación de las propuestas recomiende el rechazo de una oferta, luego de haberse sometido al procedimiento del numeral 2.4 de la presente invitación pública.
- 5.6 Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la invitación pública.
- 5.7 Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o

subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- 5.8 Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- 5.9 Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes, o los aporte por fuera del plazo establecido por la entidad.
- 5.10 Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 5.11 Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado El Concejo Municipal de Puerto Asís, siempre que dichas modificaciones repercutan en los documentos esenciales para la comparación objetiva de las propuestas.
- 5.12 Cuando la proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación. Procederá la eliminación de ambas propuestas.
Cuando se haya omitido presentar los documentos para la comparación objetiva de la propuesta; o no se aporten los documentos habilitantes solicitados para subsanar dentro del término establecido por la entidad, o se aporten por fuera del plazo establecido por la entidad.
- 5.13 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5.14 En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública.
- 5.15 Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en esta Contratación de Mínima Cuantía.
- 5.16 Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- 5.17 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o fax extemporáneamente, o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación pública.
- 5.18 Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en la ley.



6 CAPÍTULO CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar el suministro de los productos y elementos señalados en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en las instalaciones del recinto del Concejo Municipal ubicadas en la calle 10 con cra 19 esquina Edificio CAM, Segundo Piso, acorde con los pedidos que sean requeridos.
- Entregar los elementos objeto del presente contrato de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Asís.
- Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

6.4 CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Concejo Municipal de Puerto Asís, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio.

6.5 SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar el objeto del contrato con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Concejo Municipal de Puerto Asís.

6.6 MULTAS

Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor antes de IVA del contrato.

En el caso de que el CONTRATISTA se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del CONTRATISTA o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Concejo Municipal de Puerto Asís, podrán hacerse efectivos en forma separada.

El procedimiento de imposición de multas será el establecido por la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

6.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la entidad podrá hacer valer la cláusula penal pecuniaria al CONTRATISTA hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la comunicación de aceptación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

6.8 CLÁUSULAS EXORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente El Concejo Municipal de Puerto Asís, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

6.9 INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El CONTRATISTA será responsable ante **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO** de mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de sus subcontratistas o dependientes por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de éste en desarrollo de la actividad encomendada. Cualquier costo en que incurra EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstos en esta cláusula, deberá ser reintegrada al CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación su valor podrá hacerse efectivo deduciéndolo de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA o a través de cualquier otro procedimiento de cobro establecido por EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO en caso de que el contrato hubiere sido liquidado.

6.10 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantado por El Concejo Municipal, en los términos de la Ley 1474 de 2011.



6.11 **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La comunicación de aceptación, junto con la invitación y la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los estudios y documentos previos y de la invitación pública, así como la aprobación de las garantías requeridas.

6.12 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Las partes procederán a la liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

6.13 **GARANTÍAS**

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7º del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá la garantía referida anteriormente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.



7 CAPÍTULO FORMATOS DEL PROCESO

ANEXO 1. Carta de aceptación de la oferta.

Para el presente proceso de selección se adjuntan los siguientes:

Formato No. 1. Carta de presentación de la propuesta.

Formato No. 2. Propuesta económica.

Formato No. 3. Aportes parafiscales y de seguridad social Integral.

Formato No. 4. Certificación de no sanciones o incumplimientos.

Formato No. 5. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades.

Formato No. 6. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Formato No. 7. Documento de Especificaciones Técnicas.



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA MINIMA CUANTIA 001-2025

CIUDAD:

FECHA:

Señor:

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO

Presidente

Honorable Concejo Municipal

Calle 10 con Cra 19 Esquina Edif. CAM

Puerto Asís – Putumayo

El suscrito _____ con
CC _____,
actuando en calidad de _____,
de acuerdo con la invitación, presento propuesta o proyecto de negocio jurídico (artículo 845 Código de Comercio) para el objeto de la referencia y, en caso que sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en estos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en la Invitación Pública.



Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la Invitación Pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Concejo Municipal de Puerto Asís.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en la invitación pública sobre la cláusula penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que aceptamos ser notificados a través de correo electrónico suministrado en el presente documento, de todas las actuaciones que se deriven del proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Puerto Asís, Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre del proponente/Representante Legal
C. C. No.

de

Dirección de correo



FORMATO No. 2 PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

CIUDAD:
FECHA:

CONTRATACIÓN:
Mínima cuantía No. 001-2025

OBJETO:
Suministrar elementos de Aseo, cafetería, papelería y oficina para el correcto funcionamiento de las diversas áreas del Concejo Municipal de Puerto Asís

PROPONENTE:

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDA D DE MEDID A	CANT	Valor unitario	Valor + IVA	Valor total IVA incluido

Atentamente,

Nombre del proponente

C. _____ C.
No. _____

_____d
e

Firma del proponente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



FORMATO No 03

APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señor:

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO

Presidente

Honorable Concejo Municipal

Calle 10 con Cra 19 Esquina Edif. CAM

Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Cumplimiento de Aportes y Parafiscales

_____, representante legal o revisor fiscal de
_____, identificada con NIT
No. _____c

certifico que dicha entidad se encuentra a PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Atentamente,

Nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal

C. C. No. de

Tarjeta profesional No.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



FORMATO No. 4
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS

Señor:
JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Calle 10 con Cra 19 Esquina Edif. CAM
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Certificación de no sanciones o incumplimientos

Identificado con cédula de ciudadanía
No. _____

representante legal
de _____

declaro
ajo gravedad de juramento, que la entidad que represento y ninguno de los socios
ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera
sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Atentamente,

Nombre del proponente

C. C. No. _____ de _____

Firma del proponente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Señor:
JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Calle 10 con Cra 19 Esquina Edif. CAM
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Certificación de no inhabilidades o incompatibilidades

identificado
on _____ cédula _____ de _____ ciudadanía _____
No. _____

representante _____ legal
de _____

declaro bajo gravedad de juramento que no estoy incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

Atentamente,

Nombre del proponente

C. No. de

Firma del proponente



FORMATO No. 6

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Señor:

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO

Presidente

Honorable Concejo Municipal

Calle 10 con Cra 19 Esquina Edif. CAM

Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Conformación de consorcio o unión temporal

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, quien está expresamente facultado para contratar y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2017. Atentamente,

Nombre del designado representante

C.C. No. _____ de

Firma del designado representante



FORMATO No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS

_____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ y
representante _____ legal
de _____

en caso de ser adjudicatario del proceso de mínima cuantía No. 001-2025, suministrare los servicios que aparecen a continuación con las especificaciones técnicas, cantidades y garantía exigida:

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Suministrar en las Instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Asís, Putumayo; los elementos objeto de la presente contratación, de manera periódica, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud hecha por el supervisor del contrato, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, así:

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

Cumplir con la garantía mínima legal de los útiles de oficina y papelería suministrados, la cual será, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de la fecha de vencimientos de los productos contado a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente

C. _____ C.
No. _____

e _____
Firma del proponente



ANEXO 1
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CIUDAD:

FECHA:

Señor
XXXX
C.C No. XXX de XXX
Representante Legal XXX NIT. XXX
XXX
E-Mail: XXXX
Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta – Contrato No. XX-2020 Respetado señor:

Mediante la presente comunicación, El Concejo Municipal de Puerto Asís, manifiesta la aceptación expresa de la oferta por usted presentada el día 5 de julio de 2018, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 005 de 2020:

OBJETO: XXX.

VALOR: XXXX pesos m.l (\$ XXX) IVA incluido. Los gastos que impliquen el cumplimiento del presente contrato para EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO, se hacen con cargo a los siguientes fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROY ECTO / RUBR O	NOMBRE	FUT	CEN TRO DE COS TO	FO ND O	PPTO OFICIAL
		CODI GO					

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2025, contado desde la suscripción del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Productos): El contratista deberá realizar las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3.5 del estudio previo y el numeral 1.3 de la invitación pública.

GARANTIAS: Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con tres (3) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



ejecución del contrato, y para proceder a la suscripción del acta de inicio. Igualmente deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7º del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá la garantía referida anteriormente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

Se le informa que el supervisor, designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del contrato que se celebra, es XXX – XX, quien podrán ser contactado en el teléfono número

_____, Ext. XXX, correo electrónico _____, En las instalaciones del Concejo Municipal, ubicadas en la calle 10 con cra 19 esquina Barrio El Centro de Puerto Asís, Putumayo.

La invitación 001 de 2025 esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

JOSÉ WILMER CASANOVA JURADO

Presidente

Honorable Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2

